



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**



1

3

3 Di: 3 copias

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO  
DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA  
SERVICIDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

7 CUANTÍA: USD 30.000 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

9 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,  
10 República del Ecuador, el día de hoy viernes seis de noviembre del año  
11 dos mil quince ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria  
12 Pública cuarta de este Cantón, Comparece a la suscripción del presente  
13 documento, la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN  
14 LIQUIDACIÓN, debidamente representada por su gerente general y como  
15 tal representante legal, la señora **BLANCA CECILIA BADILLO**  
16 **CONDE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
17 casada, de profesión odontóloga, domiciliada en la ciudad de Riobamba. La  
18 compareciente libre y voluntariamente, debidamente autorizada, hábil para  
19 contratar y obligarse, por los derechos que representa, con conocimiento de  
20 la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal  
21 como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: **Señora**  
22 **Notaria**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
23 una de aumento de capital, reforma del artículo quinto del estatuto social y  
24 reactivación de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN  
25 LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.  
26 **COMPARECIENTE**: Comparece a la suscripción del presente documento,  
27 la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,  
28 debidamente representada por su gerente general y como tal representante  
29 legal, la señora Blanca Cecilia Badillo Conde, de nacionalidad ecuatoriana/

**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



## Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO,  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**



1 mayor de edad, de estado civil casada, de profesión odontóloga, domiciliada  
2 en la ciudad de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente,  
3 debidamente autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos  
4 que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La compañía  
5 SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó  
6 mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Sexto del  
7 cantón Riobamba, doctor Jacinto Mera Vela, el 19 de diciembre de 2001.  
8 Fue aprobada mediante Resolución No. 02.A.DIC.019 expedida por el doctor  
9 César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, el 30 de  
10 enero 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 1 de  
11 marzo de 2002, con el No. 172, anotado bajo el No. 1107 del Repertorio. La  
12 Junta General Universal de socios de la compañía SERVICDENTAL CIA.  
13 LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintisiete de octubre de 2015,  
14 con el voto favorable que representa el 100% del capital social y  
15 concurrente por unanimidad resolvió: i) Aumentar el capital social de la  
16 compañía, en numerario, en la suma de USD 30.000 (Treinta mil 00/100  
17 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de  
18 treinta mil (30.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e  
19 indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
20 (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de  
21 la compañía será de Treinta mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados  
22 Unidos de Norteamérica (USD 30.400), dividido en treinta mil  
23 cuatrocientas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
24 de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada  
25 una. ii) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital,  
26 elaborado y suscrito por la representante legal de la compañía que se  
27 adjunta.; i) Reformar el artículo quinto del estatuto social el cual dice:  
28 **"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las participaciones.- El capital**  
29 **social de la compañía es de Treinta mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

234  
22

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 Estados Unidos de Norteamérica(USD30.400), dividido en treinta mil  
2 cuatrocienas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
3 con un valor de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
4 (USD 1) cada una.”. (i)Reactivar a la compañía **SERVICDENTAL CIA.**  
5 LTDA. EN LIQUIDACIÓN y autorizar a la doctora Blanca Cecilia Badillo  
6 Conde representante legal de la compañía a realizar todos los trámites  
7 necesarios y suscribir los documentos pertinentes, para la reactivación de la  
8 compañía. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
**ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Sobre la base de los  
10 antecedentes expuestos, la señora Blanca Cecilia Badillo Conde, en calidad  
11 de gerente general y como tal representante legal de la SERVICDENTAL  
12 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declara aumentado el capital social de la  
13 compañía y reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos  
14 constantes en el acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el  
15 veintisiete de octubre de dos mil quince; y, en el cuadro de suscripción y  
16 pago del aumento de capital que ha elaborado y suscrito con aprobación de  
17 la mencionada Junta General Universal de Socios, documentos que se  
18 adjuntan como documentos habilitantes. Al efecto, expresamente declara: i)  
19 Aumentado el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de  
20 USD 30.000 (Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de  
21 Norteamérica), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas  
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de  
23 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. Perfeccionado el  
24 aumento de capital, el capital social de la compañía será de Treinta mil  
25 cuatrocienos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
26 30.400), dividido en treinta mil cuatrocienas (30.400) participaciones  
27 iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados  
28 Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. ii) Aprobado el cuadro de  
29 suscripción y pago del aumento de capital, elaborado y suscrito por la

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO,  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**

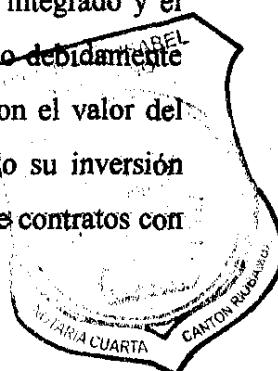


1 representante legal de la compañía que se adjunta. i) Reformado el artículo  
2 quinto del estatuto social el cual dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital  
3 y de las participaciones.- El capital social de la compañía es de Treinta mil  
4 cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
5 30.400), dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones  
6 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un 00/100 Dólar de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una." **CUARTA.**  
8 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** Sobre la base de los antecedentes  
9 expuestos, la señora Blanca Cecilia Badillo Conde, en calidad de gerente  
10 general y como tal representante legal compañía SERVICDENTAL CIA.  
11 LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
12 General Universal de Socios, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil  
13 quince, declara: (i) Reactivada a la compañía SERVICDENTAL CIA.  
14 LTDA. EN LIQUIDACIÓN; en consideración a que con el aumento de  
15 capital que por medio del presente instrumento realiza la compañía de su  
16 representación, se ha subsanado la causal que motivó la declaratoria de  
17 disolución emitida por la Superintendencia de Compañías, mediante la  
18 resolución No. SCV.IRA.2014.343 de catorce de octubre de 2014 por  
19 encontrarse en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo  
20 361 de la Ley de Compañías. **QUINTA. DECLARACIONES.** La señora  
21 Blanca Cecilia Badillo Conde, en calidad de gerente general y como tal  
22 representante legal de la SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN  
23 LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital  
24 suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; B) Que el  
25 capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y el  
26 aporte en numerario está ingresado a la compañía y han sido debidamente  
27 contabilizados; C) Que los socios que suscribieron y pagaron el valor del  
28 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, siendo su inversión  
29 nacional; y, D) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

[notaria4riobamba@hotmail.com](mailto:notaria4riobamba@hotmail.com)

Notaria Cuarto Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO,  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**

227

2344

03

1 el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público, y no es deudora  
 2 de las instituciones públicas. **SEXTA. CUANTÍA** La cuantía de esta  
 3 escritura es de Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
 4 (USD 30.000). HASTA AQUÍ LA MINUTA. Usted Señora Notaria se  
 5 servirá agregar las demás formalidades para la perfecta validez de esta  
 6 escritura. (Firma) Abogado Esteban Castillo matrícula número 06-2015-11  
 7 del Foro de Abogados . - Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a  
 8 escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en  
 9 su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han observado  
 10 todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a la otorgante  
 11 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y  
 12 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de  
 13 esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en  
 14 la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto  
 15 juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

16  
 17  
 18

19 **BLANCA CECILIA BADILLO CONDE**  
 20 **C.C. No.060231023-7**

21

22

23

24

25

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

26

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

27

**CLAVE: -DHO**

28

29

30



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
 TELF. 03 2940442  
 CEL. 0995244504  
 RIOBAMBA ECUADOR**

[notaria4riobamba@hotmail.com](mailto:notaria4riobamba@hotmail.com)



**Notaria Cuarta Riobamba**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SERVICDENTAL CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, en la sede social de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en las calles 10 de agosto 2210 y Espejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores doctora Blanca Cecilia Badillo Conde, propietaria de 133 participaciones, doctor Luis Edmundo Borja Izurieta, propietario de 134 participaciones y el doctor Mario Alfredo Moreno Mora, propietario de 133 participaciones, cada participación del valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), para tratar el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital, 2. Reforma del artículo quinto del estatuto social, 3. Reactivación de la Compañía y autorización al representante legal; y, 4. Lectura y aprobación del acta. Con la conformidad de los asistentes, preside la Junta el doctor Mario Alfredo Moreno Mora y actúa como secretaria, la representante legal, doctora Blanca Cecilia Badillo Conde. El señor Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la señora secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El señor Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

**1. AUMENTO DE CAPITAL.**

Interviene la doctora Blanca Cecilia Badillo Conde representante legal de la compañía, e informa a los socios que mediante resolución No. SCV.IRA.2014.343 de 14 de octubre del 2014 la Intendenta de Compañías de Ambato Subrogante Abogada Gabriela Endara declaró disuelta a la compañía por encontrarse en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. La indicada resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 23 de octubre de 2014, con el No.299, anotado bajo el No. 1681 del Repertorio, por lo que manifiesta que se debe realizar un aumento de capital por el valor de USD 30.000 treinta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para superar la causal de disolución.

Interviene el socio doctor Luis Edmundo Borja Izurieta y MOCIONA 1) Que se aumente el capital social de la compañía, en un valor de USD 30.000 (Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en numerario, emitiendo 30.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía ascendería a USD 30.400 dividido en 30.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una; 2.) Que se apruebe el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta, elaborado y suscrito por la representante legal de la compañía. (ANEXO 1).

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCIÓN.** La Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN con el voto favorable que representa el 100% del capital social de la compañía (mayoría absoluta de los socios presentes) resuelve:

i) Aumentar el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de USD 30.000 (Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Treinta mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 30.400), dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una;

ii) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, elaborado y suscrito por la representante legal de la compañía que se adjunta.

Inmediatamente, el señor Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

## 2. REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Interviene el socio doctor Mario Alfredo Moreno Mora, con ocasión de la resolución adoptada anteriormente, solicita que por secretaría se de lectura al actual artículo quinto del estatuto el mismo que dice:

**"ARTICULO QUINTO: Del Capital y de las participaciones.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas consecutivamente de cero cero uno al cuatrocientos inclusive..."

El socio doctor Mario Alfredo Moreno Mora, MOCIONA que se reforme el artículo QUINTO del estatuto social cuyo texto dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- Del capital y de las participaciones .- El capital social de la compañía es de Treinta mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 30.400), dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una."

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCIÓN.** La Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN con el voto favorable que representa el 100% del capital social de la compañía (mayoría absoluta de los socios presentes) resuelve:

i) Reformar el artículo quinto del estatuto social el cual dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Treinta mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 30.400), dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una".

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

### 3. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Interviene la doctora Blanca Cecilia Badillo Conde representante legal y manifiesta a la Junta General Universal de Socios que como se indicó anteriormente, mediante resolución No. SCV.IRA.2014.343 de 14 de octubre del 2014 la Intendenta de Compañías de Ambato Subrogante Abogada Gabriela Endara Ortega declaró disueltas a varias compañías, en las que se encontraba la compañía SERVICDENTAL CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, por

encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías y ordenó su disolución; y que la indicada resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veinte y tres de octubre de dos mil catorce, con el No. 299, anotado bajo el No. 1681 del Repertorio, por lo que MOCIONA que se resuelva la reactivación de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y se le autorice la realización de todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes, hasta su reactivación, en virtud de que se ha solucionado la causa que motivó su disolución.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCIÓN.** La Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN con el voto favorable que representa el 100% del capital social de la compañía (mayoría absoluta de los socios presentes) resuelve:

(i) Reactivar a la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y autorizar a la doctora Blanca Cecilia Badillo Conde representante legal de la compañía a realizar todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes, para la reactivación de la compañía.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día:

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

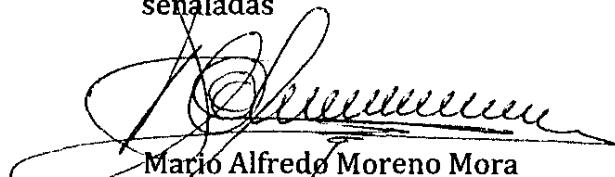
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las trece horas con treinta minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaría se de lectura al acta. El socio señor Luis Edmundo Borja Izurieta luego de la lectura, MOCIONA que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

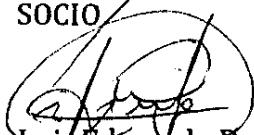
La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCIÓN.** La Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN con el voto favorable que representa el 100% del capital social de la compañía (mayoría absoluta de los socios presentes) resuelve: (i) Aprobar el acta y ratificar su contenido.



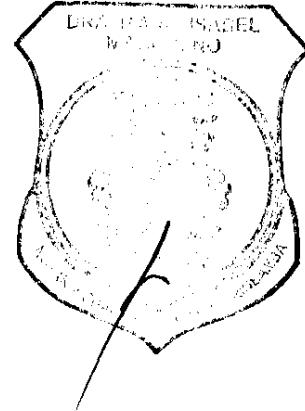
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Socios a las trece horas con cincuenta y tres minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretaria y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señaladas



Mario Alfredo Moreno Mora  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO  
  
Luis Edmundo Borja Izurieta  
SOCIO



Blanca Cecilia Badillo Conde  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
SOCIA



SERVICIDENTAL CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.

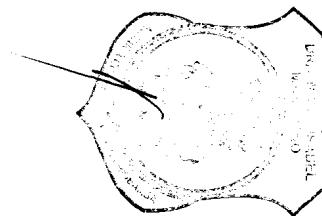
69

CAUDRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
Aprobado en Junta General Universal de Socios el 27 de octubre de 2015

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPACIONES CON EL AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA ACCIÓN
	(A)			(B)		(A + B)		
Blanca Cecilia Badillo Conde	133,00	133,00	1,00	9.975,00	9.975,00	10.108,00	10.108,00	1,00
Luis Edmundo Borja Izurieta	134,00	134,00	1,00	10.050,00	10.050,00	10.184,00	10.184,00	1,00
Mario Alfredo Moreno Mora	133,00	133,00	1,00	9.975,00	9.975,00	10.108,00	10.108,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>		<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.400,00</b>	<b>30.400,00</b>	

  
Blanca Cecilia Badillo Conde

REPRESENTANTE LEGAL



2344

# ■ Registro Mercantil de Riobamba

2344

TRÁMITE NÚMERO: 2648  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 1013

## CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIDENTAL CIA. LTDA.
2. AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN: JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
3. FECHA DE LA DESIGNACIÓN: 15/08/2014
4. REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602310237	BADILLO CONDE BLANCA CECILIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	1246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 19/09/2014 HASTA: 26/09/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
 DR. HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

**DENTAL**

Riobamba, 15 de Agosto del 2014

Sonreir no cuesta tanto

Sra.Dra.  
Blanca Cecilia Badillo Conde  
Presente

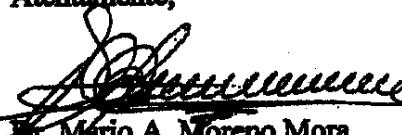
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo bien informar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día 21 de Julio del 2014 de la Compañía Servicidental tuvo acierto de elegirle a usted para que desempeñe al cargo de Gerente General de SERVICIDENTAL CIA.LTDA., por el periodo de tres años según el artículo N – 24 del estatuto de la compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal e) del Estatuto Social, respecto a las Atribuciones y Deberes, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la ley del Estatuto.

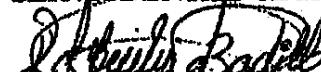
Sus deberes y atribuciones se encuentran completados en el artículo 25 del Estatuto Social de la Compañía y las demás funciones señaladas en la Ley del Estatuto.

Atentamente,

  
Dr. Mario A. Moreno Mora  
CC 060 1898513

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía SERVICIDENTAL CIA.LTDA., Riobamba, 15 de Agosto del 2014.

  
Dra. Blanca Cecilia Badillo C.  
CC 0602310 237  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: Eduardo Kigman y Aracely Gilbert Conjunto Vivia  
Teléfono: 032604747

SERVICIDENTAL CIA.LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de fecha 19 de Diciembre del 2001 otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Sr. Dr. Jacinto Mera y fue aprobada mediante Resolución N.- 05.A.DIC.251 por la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, con fecha 12 de Octubre del 2005 y reformado el 16 de Agosto del 2005, ante el notario 6to Dr. Jacinto Mera y fue Inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba el 2 de Diciembre del 2005 bajo el número 1555 y 8609 de Repertorio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRE  
BADILLO CONDE  
BLANCA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELOZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GERARDO GONZALO  
CHACON PADILLA

N.º 060231023-7

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BADILLO MANUEL MESIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CONDE BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2014-08-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ODONTOLOGO

V3333V3222

2344

DOCTORES

FIRMAS DEL DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

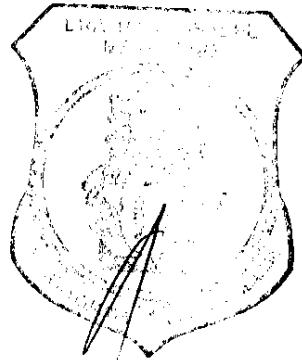
006

006 - 0285 0602310237

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BADILLO CONDE BLANCA CECILIA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Presidente de la Junta</i>	

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 002-002-000012643



20150601004P06272

2344

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

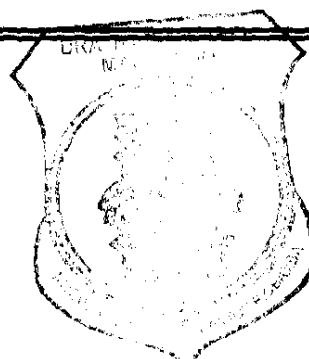
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

## EXTRACTO

Escrípura N°:	20150601004P06272						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADILLO CONDE BLANCA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602310237	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

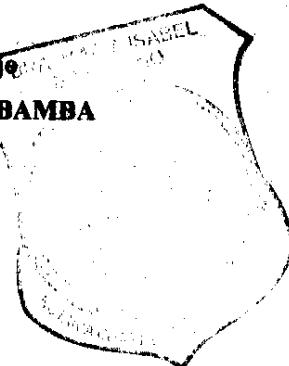
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

  
**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



2344



**RAZON:** Dando cumplimiento a la resolución numero **SCVS.IRA.2015.202** de la Intendencia de Compañías de Ambato, tomo nota la Reactivación de la compañía **SERVICDENTAL CIA.LTDA**, el aumento de capital y consecuente reforma de estatutos, constante en la Escritura celebrada el día 6 de noviembre del 2015 ante la Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, otorgada por Blanca Cecilia Badillo Conde, en su calidad de Gerente General de **SERVICDENTAL CIA.LTDA**.

Riobamba, 10 de diciembre del 2015.

*ccccp*



*Msc. Hernán Campos Gallegos*  
NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN  
RIOBAMBA



Factura: 002-002-000014035



20150601004001341

2344

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

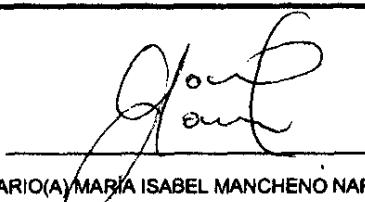
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

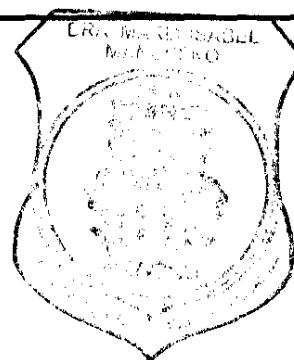
RAZÓN MARGINAL N° 20150601004001341

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICIDENTAL CIA.LTDA.EN LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION NUMERO SCVS.IRA.2015.202
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICIDENTAL CIA.LTDA.EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P06272

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BADILLO CONDE BLANCA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602310237
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICIDENTAL CIA.LTDA.EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P06272

  
 NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





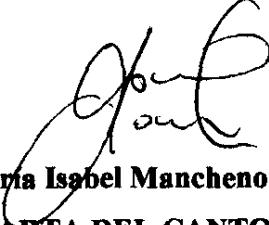
**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO  
NOTARÍA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**

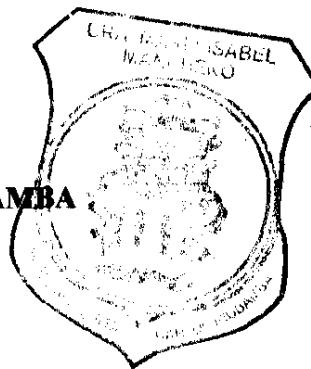


20150601004001341



**RAZÓN DE MARGINACION.** - Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCILA Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICDENTAL CIA.LTDA.EN LIQUIDACION celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamba, Doctora Maria Isabel Mancheno, el seis de noviembre del año dos mil quince; por disposición de la Doctora Mónica Martínez Durán Intendenta de Compañías de Ambato, la resolucion numero SCVS.IRA.2015.202, en la cual resuelve en lo principal aprovar la reactivacion de la COMPAÑIA SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declarar terminado el proceso de liquidacion y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador. Riobamba, quince de diciembre del año dos mil quince. De todo lo que doy fe.-

  
**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR**

**notaria4riobamba@hotmail.com**

 **Notaria Cuarta Riobamba**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

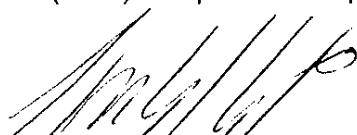


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

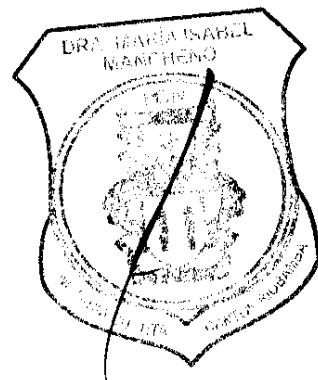
2344

15

RAZÓN.- Ambato, miércoles nueve (09) de diciembre de dos mil quince (2.015), 13h05.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2015.202, de 07 de diciembre de 2015, respecto a la reactivación de la compañía SERVICDENTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, siento por tal que, se ha realizado una publicación del Extracto de la escritura de reactivación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015). Lo que certifico para los fines consiguientes.

  
Dr. Santiago Silva Palacios  
**DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO**

T 1840  
Exp. 375440





Factura: 002-002-000014060

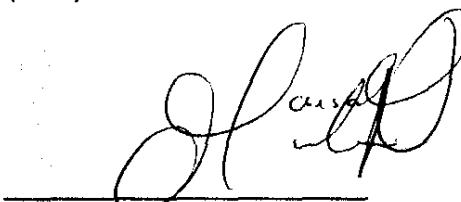


20150601004D05780

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150601004D05780**

**RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(es) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. **DOS FOJAS DEL MISMO DOCUMENTO** La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:54).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

